



Alcaldía
de Itagüí

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ITAGÜÍ

2025





Contenido

Introducción	3
Marco normativo	5
Glosario de la Estrategia de Rendición de Cuentas	6
Reto del proceso de Rendición de Cuentas	7
Objetivo general.....	8
Objetivos Específicos	8
Meta del Reto	9
Planeación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.....	9
1. Fase de Aprestamiento	10
2. Fase de Diseño	11
3. Fase de Preparación.....	12
4. Fase de Ejecución.....	13
5. Fase de Seguimiento y Evaluación	15
6. Evaluación	15
Cierre del Documento	17



Introducción

En el marco de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el municipio de Itagüí para la vigencia 2025 diseña e implementa estrategias orientadas a fortalecer la transparencia y la ética pública, garantizando la participación de todos los Itagüiseños en el ciclo de la gestión pública, desde su planeación hasta la rendición de cuentas de la gestión realizada y de los recursos invertidos.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Planeación, como unidad administrativa estratégica y articuladora de la Administración Municipal de Itagüí, promueve la transparencia en la gestión institucional, propiciando escenarios de participación concertada para la toma de decisiones que generen valor público, optimicen la gestión y aumenten la satisfacción de las partes interesadas en relación con la prestación de los servicios.

La estrategia de rendición de cuentas tiene como propósito consolidar una relación de confianza entre la administración municipal y la ciudadanía, a través de la generación de información clara, oportuna y comprensible que facilite el control social y contribuya a la mejora continua de la gestión pública.

De acuerdo con el Documento CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas constituye una herramienta fundamental que permite a la ciudadanía evidenciar los resultados obtenidos por la entidad en cumplimiento de su misión institucional y del propósito de satisfacer las necesidades sociales mediante la entrega efectiva de bienes y servicios. Así mismo, permite visibilizar las acciones implementadas para garantizar los derechos ciudadanos y su aporte a la construcción de una cultura de paz.

El enfoque institucional adoptado parte del reconocimiento de que la rendición de cuentas no es un ejercicio aislado, sino un componente esencial del ciclo de la gestión pública, articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Sistema Integrado de Gestión (SIG) y a la política de participación ciudadana, que promueve una administración abierta, incluyente y responsable.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1081 de 2015, reglamentario del Sector Presidencia de la República, y en concordancia con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), así como con lo estipulado en el Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública —en el cual se establecen las fases del proceso de rendición, así como la estrategia de comunicaciones a desarrollar—, durante la vigencia 2025 se llevarán a cabo dos (2) ejercicios de rendición de cuentas: el primero, enfocado en gestión del primer semestre de 2025 “Itagüí ciudad próspera y segura”; y el segundo, al cierre de la vigencia, como rendición general sobre los avances, logros y resultados del Plan de Desarrollo “Itagüí somos todos” para la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la estrategia institucional para la rendición de cuentas, la cual se construye con base en los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el Documento CONPES 3654 de 2010; el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); y el Procedimiento



para la Rendición de Cuentas del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Municipio de Itagüí, formulado por el Departamento Administrativo de Planeación.

La Administración Municipal reafirma su compromiso ético con el cumplimiento del deber institucional de rendir cuentas, orientado por los principios de responsabilidad, integridad, respeto por los derechos ciudadanos y la promoción de una cultura de legalidad y transparencia. Este compromiso se expresa en la voluntad de escuchar, dialogar y actuar en coherencia con las expectativas de la ciudadanía, como base para la construcción de una gestión pública confiable, eficiente y con sentido social.

De acuerdo con estos marcos normativos y metodológicos, la construcción y ejecución de la estrategia se fundamenta en cinco (5) etapas definidas que orientan la planificación, implementación y evaluación del proceso de rendición de cuentas.

CINCO ETAPAS DEL PROCESO





Marco normativo

Tema	Norma	Artículo / Capítulo	Descripción breve
Planeación y Desarrollo	Ley 152 de 1994	General	Regula el proceso de elaboración, aprobación y seguimiento de los planes de desarrollo.
	Ley 2294 de 2023	General	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 'Colombia potencia mundial de la vida'.
	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	General	Define las líneas estratégicas y metas para el municipio en la vigencia 2024–2027.
	Conpes 3654 de 2010	General	Establece la política de rendición de cuentas como mecanismo de transparencia y buen gobierno.
Participación ciudadana	Ley 1757 de 2015	Arts. 2, 34, 35, 36	Regula el derecho a la participación democrática y mecanismos como la rendición de cuentas.
	Ley 850 de 2003	General	Regula la conformación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas.
	Decreto 270 de 2017	General	Regula la participación en la elaboración de regulaciones administrativas.
	Ley 134 de 1994	Cabildo abierto y consulta	Regula mecanismos de participación directa como cabildo abierto.
Transparencia y acceso a la información	Ley 1712 de 2014	General	Regula el derecho de acceso a la información pública.
	Ley 2195 de 2022	Art. 31	Fortalece la transparencia y lucha contra la corrupción.
	Decreto 1122 de 2024	Art. 73 Ley 1474/2011	Reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública.
	Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4.1	Establece lineamientos para lucha anticorrupción y atención al ciudadano.
Anticorrupción y control social	Ley 1474 de 2011	Art. 73 y otros	Estatuto Anticorrupción con mecanismos de control y vigilancia.
	Ley 190 de 1995	General	Primer estatuto anticorrupción, base normativa para control ciudadano.
	Decreto 612 de 2018	General	Directrices para formular los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
	Ley 1952 de 2019	General	Establece deberes, faltas y sanciones de los servidores públicos.





Tema	Norma	Artículo / Capítulo	Descripción breve
Gestión pública y funcionamiento institucional	Ley 489 de 1998	General	Regula la organización y funcionamiento de la administración pública.
	Ley 1551 de 2012	General	Régimen para la organización y funcionamiento de los municipios.
	Decreto 1499 de 2017	General	Actualiza el MIPG y lineamientos de gestión institucional.
	Circular Externa 100-002 de 2021 – DAFP	General	Orientaciones para articular rendición de cuentas con el MIPG.
Contratación y eficiencia administrativa	Ley 80 de 1993	General	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
	Ley 1150 de 2007	General	Modifica la Ley 80 para mayor transparencia en contratación.
	Ley 962 de 2005	General	Racionaliza trámites administrativos, mejorando eficiencia institucional.
Acceso a la justicia administrativa	Ley 1437 de 2011	General	Regula la relación ciudadanía – administración pública.
Tecnologías de la Información y comunicación	Decreto 415 de 2016	General	Fomenta uso de TIC en la gestión pública.
Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Decreto 230 de 2021	General	Crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y sus lineamientos.

Glosario de la Estrategia de Rendición de Cuentas

- **Rendición de cuentas:** Proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y se responsabilizan ante la ciudadanía por su gestión, decisiones, recursos y resultados, permitiendo el control social y fortaleciendo la confianza institucional.
- **Transparencia:** Principio de la gestión pública que garantiza el acceso a la información de manera clara, oportuna y veraz, promoviendo la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas.
- **Transparencia activa:** Obligación de las entidades públicas de publicar de manera proactiva, sistemática y actualizada la información relevante sobre su gestión, sin necesidad de que medie una solicitud expresa por parte de la ciudadanía.
- **Participación ciudadana:** Derecho fundamental que permite a las personas intervenir en la formulación, ejecución y control de las decisiones públicas que los afectan.





- **Participación incidente:** Nivel de participación en el que las opiniones, propuestas o decisiones de la ciudadanía tienen una influencia efectiva en el rumbo de políticas, programas o proyectos públicos.
- **Control social:** Mecanismo por el cual la ciudadanía realiza seguimiento, evaluación y vigilancia a la gestión pública, asegurando que las actuaciones del Estado se alineen con el interés general y el cumplimiento de sus fines.
- **Valor público:** Conjunto de beneficios sociales, económicos, institucionales o ambientales que las entidades públicas generan mediante su gestión, respondiendo a las necesidades colectivas y mejorando la calidad de vida de la población.
- **Grupos de valor:** Conjunto de ciudadanos, actores sociales, organizaciones o sectores que se ven afectados o beneficiados por la gestión pública, y cuya participación es clave para la construcción de valor público.
- **Compromisos institucionales:** Acuerdos o acciones concretas que la entidad pública asume en respuesta a las observaciones, recomendaciones o solicitudes de la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas.
- **Retroalimentación ciudadana:** Información y opiniones que la ciudadanía entrega a la entidad pública en respuesta a la gestión informada, con el fin de generar aprendizajes, corregir fallas y mejorar los procesos institucionales.
- **Estrategia de comunicación:** Conjunto de acciones orientadas a garantizar que la ciudadanía acceda a la información pública, comprenda los procesos de gestión y participe activamente en los ejercicios de rendición de cuentas.
- **Mecanismos de participación:** Instrumentos, canales o espacios diseñados para que la ciudadanía interactúe con la administración pública, como audiencias públicas, encuestas, foros, mesas de trabajo, entre otros.
- **Seguimiento y evaluación:** Fases del proceso de rendición de cuentas que permiten valorar el cumplimiento de los compromisos institucionales, la efectividad del ejercicio de rendición y la percepción ciudadana, con miras a mejorar la gestión pública.

Reto del proceso de Rendición de Cuentas

La administración municipal reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo el proceso de rendición de cuentas, mediante el uso de medios de comunicación permanentes con la comunidad y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos, realizando la rendición de cuentas continua, que incremente la confianza de los Itagüiseños en la correcta inversión de los recursos públicos. Para ello, se busca perfeccionar el proceso cumpliendo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2 (MURC) y seguir los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, promoviendo así la mejora continua del proceso y una participación ciudadana activa en el ciclo de la gestión pública.



Objetivo general

Continuaremos fortaleciendo el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas de la Alcaldía de Itagüí, con especial énfasis en la consolidación de espacios de diálogo de doble vía entre la Administración, la ciudadanía y los grupos de valor.

Esto se realizará mediante la implementación de estrategias permanentes de participación ciudadana en la gestión, y el uso de un lenguaje claro y comprensible para comunicar los avances, las decisiones adoptadas, los recursos invertidos, los resultados obtenidos y los avances en la garantía de derechos de los Itagüiseños.

Todo esto en el marco de la mejora continua y conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, así como aquellos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

Objetivos Específicos

✓ Fortalecer la comunicación permanente con la ciudadanía

Utilizar tecnologías y canales de información para establecer un diálogo constante con la comunidad, en el que se rinda cuentas de forma continua y transparente.

✓ Fomentar la cultura de la rendición pública de cuentas

Promover en la entidad y entre los grupos de valor e interés una cultura institucional basada en la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana.

✓ Garantizar el acceso a información clara y oportuna

Asegurar que los grupos de valor e interés tengan acceso a información completa, actualizada y comprensible sobre los resultados de la gestión, decisiones tomadas y avances en la garantía de derechos y construcción de paz.

✓ Implementar mecanismos de seguimiento y respuesta efectiva

Desarrollar estrategias para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRSD), haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos y aplicando mecanismos de mejora continua en los espacios de diálogo.

✓ Cumplir con las disposiciones legales sobre rendición de cuentas

Atender las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, reconociendo el derecho ciudadano a recibir información sobre la gestión pública de forma clara, participativa y verificable.





Meta del Reto

Para el año 2025, se proyecta mantener y perfeccionar el nivel alcanzado en el puntaje de rendición de cuentas, con el objetivo de alcanzar el 100% de cumplimiento. Esto se logrará mediante la integración activa de todos los grupos de valor en las actividades de rendición de cuentas, promoviendo su participación en cada una de las etapas del ciclo de la gestión pública, con especial énfasis en la fase de seguimiento y evaluación. Esta participación permitirá visibilizar el impacto real de la gestión, generando información valiosa para la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora continua.

Planeación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación del proceso de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024, se realizó un análisis detallado de las observaciones y sugerencias emitidas por la Secretaría de Evaluación y Control. Este análisis tiene como propósito principal fortalecer la mejora continua del proceso.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Planeación, en su calidad de coordinador del proceso, definió el equipo responsable de liderar la estrategia de rendición de cuentas. Este equipo tendrá a su cargo la gestión integral del proceso, siguiendo los lineamientos legales y las directrices de la alta dirección. Asimismo, será responsable de coordinar las diferentes etapas del ciclo: aprestamiento, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

Cada unidad administrativa designará un servidor público que actuará como enlace, encargado de atender las instrucciones y requerimientos del equipo líder del proceso.

Finalmente, desde la alta dirección y en conjunto con los miembros del Comité de Rendición de Cuentas, se definirán los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para implementar de manera efectiva las estrategias de rendición de cuentas durante la vigencia

Para la vigencia 2025, se tiene prevista la realización de dos ejercicios generales de rendición de cuentas, mediante los cuales se presentará a la ciudadanía Itagüiseña un balance integral de la gestión desarrollada, no solo durante el año 2025, sino también a lo largo de los dos primeros años de gobierno del alcalde Diego Torres. Estos espacios permitirán evidenciar los avances, logros y desafíos en la implementación del Plan de Desarrollo “Itagüí somos todos”, resaltando cómo el municipio continúa consolidándose como una ciudad próspera, segura y con bienestar para todos.

Con el propósito de garantizar la participación y el control social, se dispondrán diversos mecanismos presenciales y virtuales, incluyendo audiencias públicas, espacios de diálogo ciudadano, medios escritos y plataformas digitales. Asimismo, se aprovecharán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas clave para la divulgación, evaluación y participación, asegurando así el acceso equitativo a la información y fomentando una interacción constante y transparente entre la administración municipal y la comunidad.



Estos ejercicios de rendición de cuentas se articulan con el Programa de Transparencia y Ética Pública del Municipio de Itagüí, en tanto refuerzan el compromiso institucional con una gestión pública íntegra, responsable y abierta. Esta articulación permite alinear los principios éticos de la función pública con la generación de valor público, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la probidad y el respeto por lo público.

1. Fase de Aprestamiento

En concordancia con los lineamientos del Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC), la fase de aprestamiento tiene como propósito consolidar las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo efectivo del proceso, fortaleciendo la cultura de la rendición pública de cuentas tanto al interior del municipio como en el relacionamiento con los grupos de valor e interés.

Durante esta etapa, se llevarán a cabo las siguientes acciones clave:

1. **Fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas**, promoviendo la apropiación institucional del proceso por parte de los servidores públicos y fomentando el compromiso con la transparencia y la participación ciudadana.
2. **Análisis y actualización de la documentación del proceso** en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), garantizando su alineación con los objetivos institucionales y los estándares normativos vigentes.
3. **Actualización del Decreto de conformación del Comité de Rendición de Cuentas**, con el fin de asegurar su operatividad y representatividad de las dependencias involucradas en el ejercicio. (De ser necesario su actualización)
4. **Conformación del Equipo Líder** del proceso, compuesto por servidores públicos delegados por los secretarios de las distintas dependencias corresponsables. Este equipo será responsable de coordinar, planificar y hacer seguimiento a las actividades contempladas en la estrategia.
5. **Realización de comités de rendición de cuentas**, como espacios institucionales de articulación y toma de decisiones durante las diferentes fases del proceso.
6. **Capacitación del equipo líder y de trabajo**, dotándolos de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan liderar eficazmente el diseño y ejecución de los ejercicios de rendición de cuentas.
7. **Desarrollo de jornadas de sensibilización** dirigidas a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del proceso, su alcance y beneficios, así como los canales de participación disponibles.



2. Fase de Diseño

La fase de diseño tiene como finalidad estructurar de manera técnica y participativa la estrategia de rendición de cuentas, asegurando su articulación con la planeación institucional, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la garantía del derecho a la información de los grupos de valor e interés.

Esta fase contempla las siguientes acciones integradas:

- 1. Elaboración participativa de la estrategia de rendición de cuentas:** En articulación con el Comité de Rendición de Cuentas y el equipo líder, se construirá la estrategia anual que contendrá objetivos, metas, cronograma, mecanismos de diálogo, medios de difusión, responsables y recursos necesarios.
- 2. Asociación de la planeación institucional con el enfoque de derechos:** Se identificarán y vincularán las metas y actividades formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de gestión con los derechos que se están garantizando a través de la acción pública, visibilizando así el impacto de la gestión en la garantía de derechos.
- 3. Priorización de temas estratégicos:** Con base en el análisis de los resultados de gestión, compromisos institucionales, y aportes de la ciudadanía, se definirán los temas centrales que orientarán los espacios de diálogo, diferenciando entre aquellos de gestión general y los específicos por sector o tema.
- 4. Diseño de mecanismos y canales de participación:** Se establecerán tanto los canales presenciales como los mecanismos virtuales (plataformas digitales, formularios, redes sociales, transmisiones en vivo, etc.) que complementarán las acciones de diálogo y garantizarán el acceso equitativo de todos los grupos de valor.
- 5. Caracterización de grupos de valor e interés:** Se actualizará la identificación de públicos estratégicos y actores claves, reconociendo sus necesidades de información y mecanismos preferidos de participación para diseñar acciones focalizadas.
- 6. Definición de roles y responsabilidades institucionales:** Se asignarán funciones específicas a cada una de las dependencias y equipos de trabajo, estableciendo con claridad las responsabilidades frente a las diferentes etapas del proceso de rendición de cuentas.
- 7. Estandarización de formatos de reporte:** Se cuenta con formatos institucionales para documentar cada una de las actividades de rendición de cuentas, incluyendo información mínima sobre las acciones realizadas, grupos de valor participantes, aportes ciudadanos, resultados, observaciones y propuestas. Esto de acuerdo con el PR-DE-13 Procedimiento Rendición de Cuentas
- 8. Gestión logística y de recursos:** Se garantizará la asignación y disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos requeridos para la ejecución de los ejercicios de rendición de cuentas.
- 9. Articulación con organismos de control:** Se establecerán los temas e informes a compartir, así como los mecanismos de interlocución y retroalimentación con los órganos de control, para asegurar su vinculación activa en el proceso.





10. **Citación y realización del Comité de Rendición de Cuentas:** Se convocará al Comité en sesiones periódicas para validar avances, definir estrategias, ajustar acciones y hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma y de los compromisos establecidos.
11. **Establecimiento del cronograma de ejecución:** Se elaborará un cronograma detallado que contemple las fechas y responsables de cada uno de los espacios de diálogo e interlocución ciudadana, discriminando los ejercicios de gestión general y los orientados a temas priorizados. Este cronograma será socializado con el Comité de Rendición de Cuentas y con la ciudadanía en general.

3. Fase de Preparación.

Esta fase corresponde a la preparación operativa, logística y técnica necesaria para el desarrollo exitoso de los espacios de diálogo, rendición pública de cuentas y demás actividades contempladas en la estrategia. Su objetivo es garantizar que los escenarios definidos se ejecuten conforme a los principios de transparencia, participación, oportunidad y enfoque en derechos.

Las acciones contempladas en esta fase son:

1. **Definición de los temas y contenidos clave:** En coordinación con el Comité de Rendición de Cuentas y las dependencias responsables, se ajustarán los temas y datos que serán presentados, priorizando aquellos con mayor relevancia para la ciudadanía y alineados con el enfoque de derechos y el Plan de Desarrollo “Itagüí somos todos 2024 – 2027”
2. **Revisión técnica y consolidación de información:** Se realizará un proceso de validación y ajuste de la información a presentar, asegurando que sea veraz, completa, actualizada y comprensible. Se coordinará con las áreas técnicas para la consolidación de datos, estadísticas, resultados y metas.
3. **Elaboración de insumos comunicacionales:** Se producirán los materiales informativos necesarios para el evento (presentaciones, videos, infografías, piezas gráficas, documentos de apoyo), garantizando el uso de un lenguaje claro, incluyente y accesible para todos los grupos de valor. (Ver estrategia de comunicaciones)
4. **Planeación logística de los eventos:** Se coordinarán los aspectos logísticos como lugar, fecha, horario, equipos técnicos, plataformas virtuales, convocatorias, inscripciones, traducción (lenguaje de señas), y demás condiciones necesarias para el correcto desarrollo del evento.
5. **Convocatoria y difusión:** Se adelantará la convocatoria formal a la ciudadanía, grupos de valor, veedurías, medios de comunicación, organismos de control y demás actores relevantes, utilizando diversos canales de comunicación y estrategias de alcance.
6. **Capacitación y alistamiento de los equipos de trabajo:** Se preparará al equipo logístico y técnico, enlaces institucionales y delegados de cada dependencia, brindando lineamientos sobre los contenidos a presentar, metodologías de participación, tiempos y dinámicas del ejercicio.





- 7. Simulacros o pruebas técnicas (avanzadas):** En caso de ejercicios virtuales o híbridos, se realizarán pruebas previas de conexión, transmisión y grabación, para asegurar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas. Para las audiencias públicas se realizarán avanzadas en sitio para garantizar el óptimo desarrollo de estas.

4. Fase de Ejecución

La fase de ejecución contempla la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas mediante espacios de diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor. En esta etapa se presentan los avances de la gestión institucional, se fortalecen los vínculos con la comunidad y se promueve el control social mediante el análisis colectivo de los resultados y la formulación de propuestas de mejora.

Las acciones que hacen parte de esta fase son:

- 1. Definir el contenido del informe de rendición de cuentas:** El equipo líder, con apoyo del Comité de Rendición de Cuentas, estructurará el contenido del informe teniendo en cuenta los temas priorizados, con un enfoque en derechos y resultados.
- 2. Solicitar información a las unidades administrativas:** Cada dependencia deberá entregar información actualizada y consolidada sobre la gestión, inversiones, resultados y avances, para la elaboración del informe de rendición de cuentas. Se vinculará a los secretarios de despacho o jefes de dependencia responsables de cada línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, quienes deberán presentar avances, resultados e informes de su sector. Además, responderán a las inquietudes ciudadanas y asumirán compromisos públicos sobre los temas de su competencia, en cumplimiento con la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015, asegurando responsabilidad funcional y transparencia directa frente a la ciudadanía.
- 3. Elaborar y publicar el informe de rendición de cuentas:** Se construirá y divulgará un documento técnico y ciudadano, que refleje las decisiones, logros y retos de la administración. Será compartido en medios físicos, digitales y a través de la sede electrónica institucional.
- 4. Diseñar el guion, la agenda y la logística de las jornadas:** Se establecerá una planificación detallada de los eventos, asegurando la coordinación logística y metodológica necesaria para una participación efectiva.
- 5. Diseñar la metodología de diálogo para cada evento:** Se definirá una metodología participativa para los espacios de rendición, que permita la intervención de la ciudadanía y grupos de interés, así como su evaluación y propuestas para la mejora de la gestión.
- 6. Efectuar la publicidad sobre la metodología de participación:** Se informará con anticipación sobre la dinámica de los espacios de diálogo, los canales habilitados y la forma en la que la ciudadanía podrá participar, opinar y formular preguntas.





7. **Asegurar el suministro y acceso previo a la información:** Se garantizará que los ciudadanos y grupos de valor tengan acceso oportuno a los temas a tratar en los ejercicios de rendición de cuentas, para promover una participación informada y sustantiva.
8. **Convocar a la ciudadanía y grupos de valor:** A través de medios institucionales, redes sociales y convocatorias presenciales y virtuales, se invitará a los diferentes actores sociales a participar en los ejercicios definidos.
9. **Diseñar y difundir piezas comunicativas:** Se elaborarán productos gráficos, audiovisuales y escritos adaptados a distintos públicos, que expliquen de forma sencilla y clara los temas que se abordarán en los eventos de rendición de cuentas.
10. **Implementar canales y mecanismos virtuales de participación:** Se habilitarán herramientas digitales como transmisiones en vivo, chats, encuestas, formato de preguntas de preguntas, que complementen los espacios presenciales y amplíen la cobertura del proceso.
11. **Realizar los eventos de diálogo sobre temas generales y específicos:** Se llevarán a cabo audiencias, foros temáticos y otros encuentros participativos, según el cronograma definido, garantizando la intervención activa de la ciudadanía y los grupos convocados.
12. **Diligenciar el formato de “Encuesta de Evaluación del Espacio de Diálogo”:** Se aplicará al cierre de cada jornada de rendición para conocer la percepción de los asistentes y fortalecer la mejora continua del proceso.
13. **Analizar las evaluaciones, recomendaciones u objeciones recibidas:** El equipo líder consolidará y revisará los aportes ciudadanos, estableciendo su utilidad para la mejora de la gestión institucional y el proceso de rendición de cuentas.
14. **Actualizar la sede electrónica institucional:** Se garantizará el acceso a toda la información del proceso: informe, cronograma, grabaciones, piezas informativas, enlaces de participación y mecanismos de retroalimentación.
15. **Espacio de participación de las instancias de participación ciudadana:** En concordancia con el MURC y en el marco del enfoque participativo de la estrategia de rendición de cuentas, se habilitará un espacio específico para las instancias de participación ciudadana del municipio, previamente convocadas, con el propósito de promover la deliberación ciudadana sobre la gestión institucional.

Este espacio busca garantizar una participación incidente, donde las organizaciones y actores sociales puedan expresar sus opiniones, hacer recomendaciones, formular preguntas y generar propuestas frente a la gestión pública. Lo anterior contribuye a fortalecer el control social, la corresponsabilidad y la construcción de valor público desde una perspectiva democrática e inclusiva.



5. Fase de Seguimiento y Evaluación

Esta fase tiene como propósito hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante el proceso de rendición de cuentas, evaluar su implementación, analizar los resultados alcanzados y generar aprendizajes institucionales que permitan mejorar continuamente la gestión y fortalecer la participación ciudadana.

Las acciones comprendidas en esta fase son:

- 1. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante el proceso de rendición de cuentas:** Se establecerán mecanismos de control y monitoreo para verificar el cumplimiento de los acuerdos asumidos en los espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor.
- 2. Analizar las recomendaciones realizadas por los órganos de control:** Con base en los informes de rendición de cuentas y las observaciones de los entes de control, se establecerán correctivos que optimicen la gestión institucional y contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- 3. Analizar los resultados de la implementación de la estrategia:** A partir de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, el Comité de Evaluación y en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación consolidará la información necesaria para valorar la eficacia de la estrategia de rendición de cuentas.
- 4. Publicar en la sede electrónica las respuestas escritas a preguntas ciudadanas:** Se dará cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, garantizando la publicación de las respuestas dentro de los 15 días posteriores a su formulación durante los espacios de rendición.
- 5. Evaluar y verificar los mecanismos de participación ciudadana implementados:** La Secretaría de Evaluación y Control verificará que se hayan garantizado las condiciones y medios para una participación efectiva en los espacios de rendición de cuentas.
- 6. Evaluar los resultados de la estrategia frente a los retos y objetivos definidos:** Se valorará el cumplimiento de las metas propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, identificando aciertos, desafíos y oportunidades de mejora.
- 7. Analizar las recomendaciones derivadas de los espacios de diálogo:** Se identificarán aquellas observaciones y propuestas ciudadanas que resulten relevantes para fortalecer la gestión institucional, incorporándolas en los planes de mejoramiento cuando sea necesario.

6. Evaluación

Para evaluar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas en sus distintas etapas, y con el fin de medir tanto el impacto real como su ejecución operativa, se establecerán los siguientes indicadores de resultado:



1. **Porcentaje de compromisos cumplidos frente a los asumidos** durante los ejercicios de rendición de cuentas.

Este indicador permite hacer seguimiento a la capacidad institucional de respuesta frente a los compromisos adquiridos públicamente ante la ciudadanía.

Fórmula:

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \left(\frac{\text{Número de compromisos cumplidos}}{\text{Número total de compromisos asumidos}} \right) \times 100$$

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia sugerida: Anual o al cierre de cada ejercicio de rendición de cuentas.

2. **Nivel de satisfacción ciudadana** respecto al desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas, medido a través de encuestas o instrumentos de retroalimentación.

Este indicador evalúa la percepción y experiencia de los participantes, permitiendo identificar oportunidades de mejora en los procesos de información, diálogo y participación.

Fórmula (promedio ponderado o escala):

$$\text{Nivel de satisfacción} = \left(\frac{\sum \text{puntaje obtenido en encuestas}}{\text{Número total de encuestas aplicadas}} \right)$$

Escala sugerida: 1 a 5 (Muy insatisfecho a Muy satisfecho)

Unidad de medida: Puntaje promedio

Frecuencia sugerida: Cada vez que se realice una rendición de cuentas.

3. **Porcentaje de solicitudes, inquietudes o preguntas formuladas por la ciudadanía** que fueron atendidas y respondidas durante o posterior al ejercicio de rendición de cuentas.

Este indicador mide la efectividad en la respuesta institucional a los requerimientos ciudadanos, lo que incide directamente en la confianza y credibilidad pública.

Fórmula:

$$\text{Porcentaje de atención} = \left(\frac{\text{Número de preguntas o solicitudes respondidas}}{\text{Número total de preguntas o solicitudes recibidas}} \right) \times 100$$

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia sugerida: Por ejercicio de rendición de cuentas





4. Porcentaje de participación ciudadana frente al total de la población objetivo-convocada.

Este indicador permite medir el alcance y la efectividad de la estrategia de divulgación y convocatoria, así como el nivel de involucramiento de la comunidad en el proceso.

Fórmula:

$$\text{Porcentaje de participación} = \left(\frac{\text{Número de ciudadanos participantes}}{\text{Total de ciudadanos convocados o población objetivo}} \right) \times 100$$

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia sugerida: Por ejercicio de rendición de cuentas

Cierre del Documento

Con la implementación de esta estrategia de rendición de cuentas, el Municipio de Itagüí reafirma su compromiso con los principios de buen gobierno, orientando su gestión hacia la transparencia activa, la participación incidente de la ciudadanía y la mejora continua institucional. Esta estrategia no solo permite garantizar el derecho de los grupos de valor a conocer, evaluar y aportar a la gestión pública, sino que también fortalece la relación de confianza entre la administración municipal y la ciudadanía.

A través de un proceso estructurado, articulado con el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se consolida un ejercicio de rendición de cuentas claro, permanente y cercano, que responde a los estándares definidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas – versión 2 del DAFP.

La estrategia se erige como un instrumento clave para asegurar una administración abierta, responsable y orientada a resultados, que reconoce el valor de la deliberación pública, la retroalimentación ciudadana y el seguimiento institucional como mecanismos esenciales para avanzar hacia una ciudad más inclusiva, segura y próspera, en beneficio de todos los Itagüiseños.

Se invita a toda la ciudadanía a participar activamente en los espacios de rendición de cuentas, a ejercer su derecho al control social y a convertirse en aliados estratégicos para la construcción de un gobierno más transparente, eficaz y comprometido con el desarrollo sostenible del municipio. Su voz, sus ideas y su evaluación son fundamentales para seguir construyendo el Itagüí que soñamos.

Proyectado:

Eliana Rúa Guisao Contratista – DAP

Revisado y aprobado:

María Clara Álvarez - Directora del Departamento Administrativo de planeación
Javier Hernández Hernández -Secretario de Evaluación y Control

